

**ORDENANZA Nº 034/2022****VISTO:**

Que la Municipalidad de Alejandro Roca tiene la necesidad de prorrogar la concesión otorgada de las instalaciones del Balneario Municipal, ubicadas en las márgenes del Río Cuarto, en el sector del puente existente sobre la ruta provincial A 171.-

Y CONSIDERANDO:

Que, el servicio de cantina del Balneario Municipal fue brindado por los Esposos Sr. GONZÁLEZ PEDRO, D.N.I. Nº 26.431.954 y Sra. CARBALLO GRACIELA, D.N.I. Nº: 30.982.004, quienes cumplieron con lo dispuesto en el contrato suscripto por los mismos y el Municipio.

Que, debe prorrogarse la concesión otorgada a los fines de brindar adecuada atención a los vecinos que concurren al lugar con fines de esparcimiento.

Que, asimismo, y además del mantenimiento y conservación del referido espacio público, resulta necesario continuar realizando diversas mejoras en las instalaciones.

Que esta Municipalidad ha recibido una propuesta de los Sres. González y Carballo, de continuar prestando el servicio en las mismas condiciones que lo vienen realizando: continuar brindando la atención de la cantina del balneario, la realización periódica de peñas y encuentros musicales, el mantenimiento y limpieza del predio, y en conjunto con la Municipalidad: pintura y reparación de las instalaciones, aportando el municipio fundamentalmente los materiales necesarios para tales fines, resultando tal propuesta beneficiosa para nuestra comunidad.-

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: RATIFÍQUESE la Prórroga del Contrato de Concesión de Servicio de Cantina del Balneario Municipal de la Localidad de Alejandro Roca, firmado por la Intendente Municipal de Alejandro Roca Lic. Ariana Judith VIOLA y los Sres. GONZÁLEZ PEDRO, D.N.I. Nº 26.431.954 y CARBALLO GRACIELA, D.N.I. Nº: 30.982.004, por el término de un año, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el mismo.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 29/06/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto Nº 055/2022 con fecha 01/07/2022

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal